

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1947.

Articulo 1ro: Exímase de las Tasas Municipales por el presente ejercicio y a partir del vencimiento de la otorgada en el período anterior a la Religión Cristiana Argentina cuyo Templo Religioso está ubicado en Calle 50 y 13.

Articulo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE ABRIL DE 1999.-